



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO

CIRCULAR - - 000203

1700

Ibagué, 24 ABR 2024

PARA: Rectores de las Instituciones Educativas Oficiales y Privadas

ASUNTO: Cumplimiento DECRETO NÚMERO 0459 DE 2024

Reciban un cordial saludo de la Administración Municipal y la Secretaría de Educación Municipal.

De la manera más atenta me permito socializar el Decreto No. 0459 del 10 de abril del 2024 del Ministerio de Educación Nacional "Por medio del cual se reglamenta la participación de las familias en los procesos educativos de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales, de educación preescolar, básica y media para promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes".

Donde se decreta en el Artículo 1°. "Adición del Capítulo 1 al Título 4, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015. Adiciónese el Capítulo 1 al Título 4, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, el cual quedará así,"

Capítulo 1: Relación entre familias y los Establecimientos Educativos oficiales y no oficiales.

Sección1: Alianza familias – Escuela por el desarrollo y la Formación de Niñas, Niños y adolescente.

Lo anterior, es con objeto de estricto cumplimiento.

Cordialmente,


MARIA ISABEL PEÑA GARZÓN
Secretaria Educación Ibagué

VºBº

Diana Rocío López Chica-Directora de Calidad Educativa

Reviso: Olga Liliana Caicedo - Profesional Universitario

Proyectó: Olga Lilia Caicedo- Profesional Universitario

Anexo: Decreto 0459 2024



www.ibague.gov.co